

PÚBLICO

Índice AI: MDE 13/028/2001/s

Distrib: PG/SC

Para: Profesionales de la salud

De: Oficina Médica / Programa de Oriente Medio

Fecha: 10 de agosto de 2001

ACCIÓN MÉDICA

**Flagelación pública
Irán**

Palabras clave: flagelación / castigo corporal / trato cruel, inhumano o degradante

Resumen

Se ha producido un reciente aumento del uso de la flagelación pública en Irán. Aunque algunos ministros destacados del gobierno, algunos miembros del Parlamento y varios grupos políticos pro reformistas han criticado las flagelaciones públicas, los responsables de que se utilice esta pena siguen imponiéndola. Amnistía Internacional se opone a todo castigo que sea cruel, inhumano o degradante, e insta a las autoridades iraníes a dejar de utilizar esta pena, tanto en público como en privado.

Acciones recomendadas

Escriban a las direcciones que indicamos más abajo, utilizando papel con membrete profesional y exponiendo algunos de los siguientes puntos:

- preséntense como profesionales de la salud preocupados por los derechos humanos;
- digan que escriben para hablar del creciente uso de la flagelación como castigo en Irán;
- reconozcan el derecho de todos los gobiernos nacionales a tomar medidas para proteger la seguridad pública;
- expresen honda preocupación porque se está utilizando la flagelación (pueden mencionar que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha declarado que la flagelación es una pena cruel, inhumana o degradante y que, como tal, es un castigo inaceptable);
- pregunten qué papel desempeñan (si es que desempeñan alguno) los profesionales de la salud en la práctica de la flagelación;
- insten a que se ponga fin a la práctica de flagelar a presos y a que esta pena se sustituya por penas alternativas conformes a las normas internacionales de derechos humanos;
- pidan una respuesta.

Direcciones

Líder de la República Islámica de Irán

H.E. Ayatollah Sayed Ali Khamenei
The Presidency
Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran
República Islámica de Irán

Jefe del poder judicial

H.E. Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahrudi
Ministry of Justice
Park-e Shahr
Tehran
República Islámica de Irán

Copias

Envíen copias de sus cartas al representante diplomático de Irán más cercano y a una o más de las siguientes direcciones.

Ministro de Salud y Educación Médica

H.E. Dr Mohammad Farhadi
Minister of Health and Medical Education
PO Box 310
Tehran 11344
República Islámica de Irán

Secretario del Comité de Salud y Bienestar

Secretary
Health and Welfare Committee
Majles-e Shura-ye Eslami
Imam Khomeini Avenue
Tehran, República Islámica de Irán

Presidente del Comité Nacional de Derechos Humanitarios

Dr Ahmad Ali Noorbala
President, National Committee for Humanitarian Rights
Ostad Nejat Elahi Avenue
North Nejat Elahi
Tehran, República Islámica de Irán

PÚBLICO

Índice AI: MDE 13/028/2001/s

Distrib: PG/SC

Fecha: 10 de agosto de 2001

PREOCUPACIÓN MÉDICA

**Flagelaciones públicas
Irán**

Se ha producido un reciente aumento del uso de la flagelación pública en Irán. Aunque algunos ministros destacados del gobierno, algunos miembros del Parlamento y varios grupos políticos pro reformistas han criticado las flagelaciones públicas, los responsables de que se utilice esta pena siguen imponiéndola. Amnistía Internacional se opone a todo castigo que sea cruel, inhumano o degradante, e insta a las autoridades iraníes a dejar de utilizar esta pena, tanto en público como en privado.

El aumento actual

Durante los últimos cuatro meses ha habido un notable incremento del uso de la flagelación pública como castigo para quienes infringen la ley, especialmente en lo relativo a la conducta sexual, el consumo de alcohol y el comportamiento público. En los medios de comunicación iraníes y extranjeros se ha informado sobre los siguientes casos.

- Según los informes, cinco iraníes, entre los que había dos hermanas, Tahereh y Sima Yaghubi, fueron flagelados en público el 16 de mayo de 2001 en la ciudad septentrional de Tonekabon por mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio. Las hermanas y dos de los hombres recibieron 91 latigazos cada uno; el tercer hombre recibió 74 latigazos.
- Una mujer, de la que sólo se dio el nombre de Robabeh, fue condenada en mayo de 2001 a recibir 50 latigazos y, a continuación, morir lapidada. No se tiene noticia de que la pena haya sido ejecutada.
- Veinticinco hombres recibieron entre 70 y 80 latigazos en una flagelación pública llevada a cabo en Teherán el 20 de julio de 2001; los hombres habían sido acusados de beber y vender alcohol.
- El 24 de julio de 2001, ocho iraníes acusados de beber alcohol y alterar el orden fueron flagelados públicamente en la plaza de Vanak, en el norte de Teherán. Los hombres, de edades comprendidas entre los 20 y los 25 años, recibieron entre 70 y 80 latigazos cada uno. Otros 14 hombres, también de entre 20 y 25 años, fueron flagelados en Teherán, y recibieron entre 70 y 80 latigazos.

- El 25 de julio de 2001, 22 hombres fueron flagelados públicamente en Teherán por beber alcohol y acosar a mujeres.
- El 29 de julio de 2001, cinco hombres fueron flagelados en una plaza pública en la localidad de Boroujerd, en el oeste de Irán. Recibieron más de 70 latigazos por delitos contra el orden público.
- El 1 de agosto de 2001, un Tribunal Revolucionario de Torbat-e Heydariyeh, en el noreste de Irán, condenó a dos partidarios políticos del presidente, Mohammad Jatami, a penas de prisión y a 40 latigazos tras unas detenciones realizadas en relación con las celebraciones por la reelección del presidente.
- Cinco iraníes fueron flagelados en público por conducta ebria el 7 de agosto de 2001. Según los informes, los hombres, de entre 27 y 30 años de edad, recibieron 70 latigazos cada uno en una plaza de Teherán cercana al edificio del Ministerio del Interior.

En Irán se ha criticado el aumento de las flagelaciones públicas. El 23 de julio de 2001, un periódico gubernamental citó al ministro del Interior, Abdolvahed Moussavi Lari, diciendo que condenaba el creciente número de flagelaciones públicas por consumo de alcohol y haciendo referencia a las graves consecuencias políticas y sociales de estos castigos.

El 1 de agosto de 2001 se citaron unas palabras del director general de Seguridad de la gobernación general de Teherán, en las que decía: «Desde ahora, toda orden judicial de flagelación tendrá que ser revisada por el consejo provincial de seguridad». El director general también se refirió al «efecto adverso» creado por las flagelaciones públicas, tanto dentro como fuera de Irán.

Participación de médicos

Parece ser que en las flagelaciones llevadas a cabo en las instituciones penitenciarias de Irán hay presentes profesionales de la salud. En los países que utilizan los castigos corporales es habitual que haya presentes uno o más profesionales de la salud para reanimar a los presos seriamente afectados por el castigo o, en algunos casos, intervenir para que el castigo se aplaque.

No se sabe si en las flagelaciones llevadas a cabo en público hay presentes médicos u otros profesionales de la salud. Amnistía Internacional no dispone de ningún informe que mencione su presencia, pero es *posible* que estén presentes. Amnistía Internacional intenta persuadir a todos los órganos de profesionales de la medicina de que impidan que los profesionales de la salud participen en penas crueles, inhumanas o degradante o las toleren, de acuerdo con la Declaración de Tokio de la Asociación Médica Mundial y con los Principios de Ética Médica de la ONU.

Información general

El actual aumento de las flagelaciones públicas es excepcional. En años anteriores, las flagelaciones se habían llevado a cabo normalmente en las prisiones. Amnistía Internacional ha observado que, en el año 2000, se denunciaron al menos 49 flagelaciones en centros penitenciarios, muchas de ellas por «bailar de forma depravada» (*Informe 2001* de Amnistía Internacional).

En algunos casos, la flagelación ha sido un prelude de la ejecución, y ha subrayado la intención del castigo de causar el máximo sufrimiento posible a la víctima.

En Irán también se infligen en ocasiones otros castigos más drásticos. En agosto del 2000, la prensa iraní informó de que un tribunal de Teherán había ordenado que a Gholamhossein Aryabakhshahyesh le extirparan un ojo de acuerdo con la ley del talión, que forma parte del código penal iraní, tras haber dejado ciego de un ojo a un hombre en una discusión de tráfico en una calle de Teherán en abril de 1997. (Véase *Irán: Pena «ojo por ojo»*. *Temor de que se aplique cirugía punitiva*, Índice AI: MDE 13/024/2000/s, del 8 de septiembre del 2000, disponible en inglés en la web en: <http://web.amnesty.org/ai.nsf/Index/MDE130242000>). La información publicada por aquel entonces por la prensa iraní sugería que no había ningún cirujano ni ningún médico de otro tipo dispuesto a llevar a cabo esa cirugía punitiva, y tampoco estaba claro si la pena llegó a ejecutarse.